

POLÍTICA DE DERECHOS HUMANOS

Política General

Errecé Gestoría
Administrativa SLP

CONTENIDOS

1. Introducción
2. Definiciones
3. Ámbito de aplicación
4. Errecé Gestión y Derechos Humanos: Principios y Compromisos
5. Procedimiento de Evaluación y Control
6. Gobierno

1 INTRODUCCIÓN

La presente política recoge el compromiso de Errecé Gestión S.L.P. con los Derechos Humanos, todo ello de conformidad con los más altos estándares internacionales, en especial los Principios Rectores sobre las empresas y los derechos humanos de Naciones Unidas de 2011.

2 DEFINICIONES

En línea con su cultura corporativa, Errecé Gestión se compromete a respetar y promover los derechos humanos en su ámbito de actuación, y a prevenir, o en su caso, minimizar, cualquier vulneración provocada directamente por su actividad.

Esta política recoge el posicionamiento de Errecé Gestión en esta materia y establece los principios que inspiran su compromiso, de acuerdo con las principales declaraciones internacionales, como:

- La Carta Internacional de Derechos Humanos, formada por la Declaración Universal de los Derechos Humanos proclamada en 1948 por la Asamblea General de Naciones Unidas, por el Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos y sus dos protocolos y, por el Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales.
- La Declaración de la Organización Internacional del Trabajo relativa a los Principios y Derechos Fundamentales en el Trabajo y sus ocho convenios fundamentales.
- La Declaración Tripartita de la Organización Internacional del Trabajo sobre empresas multinacionales y la Política social.
- Los Principios Rectores sobre las empresas y los derechos Humanos de Naciones Unidas.
- Plan de Acción Nacional de Empresas y Derechos Humanos.
- Los diez principios del Pacto Mundial de Naciones Unidas.
- El Estándar de Conducta Global para la Protección de las Personas LGTBI en las empresas.
- Convención sobre los derechos del niño y sus dos protocolos.
- Los Principios para la Inversión Responsable de Naciones Unidas.

Esta política de Derechos Humanos de Errecé Gestión está alineada con la Política de Protección al Consumidor, la Política Corporativa de Cultura y las Políticas Sectoriales de Riesgos Medioambientales y Sociales.

3 ÁMBITO DE APLICACIÓN

Esta política es de aplicación en la Compañía y, toda vez que recoge las mejores prácticas, se considera un documento de referencia y sirve de guía para otras unidades a la hora de realizar el desarrollo de la materia en cuestión.

4 ERRECÉ GESTIÓN Y DERECHOS HUMANOS: PRINCIPIOS Y COMPROMISOS

4.1 Relaciones con los profesionales de Errecé Gestión

Evitar la discriminación y las prácticas que atenten a la dignidad de las personas

Los profesionales de Errecé Gestión tienen derecho a disfrutar de un entorno de trabajo digno. A tal fin, constituye principio básico de actuación en Errecé Gestión proporcionar igualdad de oportunidades en el acceso al trabajo y la promoción profesional, asegurando en todo momento la ausencia de discriminación por razón de sexo, raza, edad, religión, origen, discapacidades, estado civil, orientación sexual o condición social. De la misma manera, la empresa se compromete a mantener un ambiente laboral libre de acoso, abuso, intimidación o violencia.

Rechazar el trabajo forzado y la explotación infantil

Errecé Gestión rechaza recurrir de forma consciente a cualquier forma de trabajo forzado u obligado. Asimismo, la empresa rechaza el trabajo infantil y respetará las disposiciones del Convenio de la OIT o la edad mínima establecida para trabajar en la normativa del país respectivo, siempre que sea más exigente.

Respetar la libertad de asociación y negociación colectiva

Errecé Gestión reconoce el derecho fundamental de los trabajadores a formar sindicatos u órganos de representación y a afiliarse a ellos. También garantiza el respeto a la libertad de opinión, al ejercicio de la actividad sindical, la negociación colectiva y la protección reconocida a los representantes de los trabajadores, de conformidad con la legislación laboral de cada país.

Proteger la salud de los profesionales

Errecé Gestión considera que la seguridad y salud laboral de sus empleados es fundamental, siendo un objetivo prioritario la mejora permanente de las condiciones de trabajo. La empresa cumplirá los requisitos establecidos en las legislaciones nacionales en esta materia, adoptando las medidas apropiadas para garantizar la seguridad y salud en el puesto de trabajo.

Ofrecer un empleo digno

Errecé Gestión remunera a sus empleados de una manera digna, ajustada a su formación, experiencia, responsabilidades y funciones, de conformidad con la legislación aplicable y el contexto socioeconómico. También garantiza el derecho de sus empleados al descanso de acuerdo con la legislación local. En ausencia de un marco legal aplicable, Errecé Gestión establecerá las condiciones necesarias para garantizar que sus empleados disfruten de tal derecho.

Errecé Gestión vela por el derecho de sus profesionales a la protección de sus datos personales y a su intimidad.

Errecé Gestión facilita a sus empleados prácticas laborales flexibles para conciliar su vida laboral con otros intereses y responsabilidades. Se busca crear un entorno de trabajo que se adapte a las circunstancias personales y familiares de cada empleado, sin perder la exigencia y el foco en los resultados.

4.2 Relaciones con clientes y proveedores

Trato justo a nuestros clientes

Los profesionales de Errecé Gestión pondrán especial atención en ofrecer a los clientes únicamente los productos y/o servicios que se adecuen a sus circunstancias y necesidades, facilitando la comprensión de sus términos y condiciones, beneficios, riesgos y costes, y evitando cualquier discriminación injustificada en los destinatarios de su oferta de productos, todo ello de acuerdo con el código general de conducta de Errecé Gestión y la Política de Protección al Consumidor.

Fomento del respeto a los Derechos Humanos en la relación con clientes y proveedores

En relación con sus clientes, Errecé Gestión ha adquirido compromisos, así como la aplicación de sus políticas sectoriales y Código General de Conducta, entre otros, que contemplan medidas en torno al ejercicio de la debida diligencia para prevenir, mitigar y gestionar los impactos sobre los derechos humanos.

Errecé Gestión fomentará el respeto a los derechos humanos a lo largo de su cadena de aprovisionamiento y, en especial, instará a que los compromisos que figuran en esta política se hagan extensivos a sus proveedores y a los empleados de éstos, siempre respetando su autonomía de gestión y siguiendo las prácticas y procedimientos contenidos en la normativa de la empresa en materia de compras.

En línea con esta política, Errecé Gestión posee requisitos específicos de derechos humanos para sus proveedores se detallan en la Política de Homologación de Proveedores.

4.3 Relaciones con las comunidades en las que Errecé Gestión desarrolla su actividad

Errecé Gestión se compromete a apoyar y promover directamente los derechos humanos en las comunidades a las que sirve (en cooperación con organismos gubernamentales, organizaciones internacionales, organizaciones civiles y otras instituciones), y a controlar el impacto de las operaciones en las comunidades donde opera.

Errecé Gestión asume que el amplio impacto de su actividad va más allá de las comunidades en las que opera directamente. Por lo tanto, la evaluación de este impacto y la promoción de los derechos humanos también se darán en las comunidades afectadas, independientemente de la presencia física de la empresa en ellas.

Derecho a un medio ambiente limpio y saludable

Errecé Gestión reconoce el derecho de las comunidades a disfrutar de un medio ambiente limpio y saludable y se compromete a actuar bajo la premisa de la minimización del impacto ambiental en sus operaciones

Garantizar la seguridad desde el respeto a los Derechos Humanos

Errecé Gestión velará para que las medidas en materia de seguridad física, bancaria e informática se desarrollen de modo que quede garantizado el respeto por los derechos humanos. Los profesionales que realicen estas funciones deberán acreditar su idoneidad para el puesto y recibirán la formación oportuna.

Contribuir a la erradicación de la corrupción

Compromiso con otros socios comerciales

Errecé Gestión se compromete a difundir el cumplimiento de esta política de Derechos Humanos entre sus socios comerciales.

5 PROCEDIMIENTO DE EVALUACIÓN Y CONTROL

Errecé Gestión trabajará para asegurar la implantación efectiva de esta política, analizará periódicamente su aplicación y valorará el riesgo de incumplimiento en los entornos en donde opera.

Los incumplimientos detectados en relación con el respeto a los derechos humanos, se analizarán de acuerdo a los procedimientos internos, la normativa legal y los convenios vigentes, pudiendo dar lugar a medidas disciplinarias.

Asimismo, los profesionales de Errecé Gestión tienen la obligación de denunciar cualquier incumplimiento de los compromisos recogidos en esta política que detecten. En el ámbito de la Corporación, podrán dirigirse, de manera confidencial y a

salvo de represalias, a la dirección de correo electrónico habilitado calidad@errecegestion.com.

6 GOBIERNO

6.1 Titularidad

La elaboración de esta política es responsabilidad de Errecé Gestión SLP

El titular de esta política es el Consejo de Administración de Errecé Gestión S.L.P.

6.2 Interpretación

La interpretación de esta política es responsabilidad de la Errecé Gestión SLP.

6.3 Fecha de validez y revisión periódica

Esta política entrará en vigor desde la fecha de su publicación. Su contenido será objeto de revisión periódica, realizándose los cambios o modificaciones que se consideren convenientes.

Esta política se revisó por última vez en octubre de 2019 y se publica para conocimiento general en la intranet corporativa y en el sitio web www.errecegestion.com.

LA DIRECCIÓN